



---

## **Inversiones materiales. Ayudas a la inversión empresarial: inversión de microempresas**

<http://www.jccm.es>

Vigencia de la Subvención: Hasta el 28/02/2011.

Gestiona: Junta de Castilla La Mancha. Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.

Ámbito: Autonómico.

Cobertura de la ayuda: 30%.

Acciones subvencionables: Ayudas a proyectos que tengan por finalidad inversiones empresariales realizadas por microempresas. (Inversión máxima: 30.000 € / Inversión mínima: 12.000 €).

**Gastos subvencionables:** Serán subvencionables: realización de obra civil de reforma o adaptación de edificios; adquisición de bienes de equipo, maquinaria, instalaciones y utillaje; mobiliario y enseres; equipos para procesos de información y programas informáticos; trabajos de planificación e ingeniería del proyecto asociados a la inversión en obra civil.

**No serán subvencionables:** gastos financieros, reestructuraciones de pasivo o refinanciaciones, circulante, IVA y otros impuestos o tasas cuando sean susceptibles de recuperación o compensación, gastos notariales, de registro y otros de naturaleza similar; adquisiciones de activos; activos cuya factura definitiva sea de fecha anterior a la de presentación de la solicitud de la subvención.

...